

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC:0027632/2013



VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, para desempeñarse en diferentes cátedras de la carrera de Geografía elevado para ser tratado por el H.C.D., por la Dirección del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Asesor del Departamento de Geografía avala las designaciones solicitadas;

que se adjuntan las Actas de Selección (fs. 2 - 9);

que se ha dado cumplimiento a la Ord. 4/02 T.O. Res. Nro. 464/05 del H.C.D.,

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso en la cátedra de "Introducción al pensamiento geográfico" desde el 1° de junio de 2013 y por el término de dos años a:

Jazmín Bazán	D.N.I. 35.567.210
Ramiro Díaz	D.N.I. 36.186.828
Agostina Ludueña	D.N.I. 36.490.796
Camila Pilatti	D.N.I. 37.616.565

ARTÍCULO 2° DESIGNAR como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso en el "Seminario de prácticas investigativas desde metodologías críticas" desde el 1° de junio de 2013 y por el término de dos años a:

Jeremías Rodigou	D.N.I. 34.290.050
Juan Pablo Pantano	D.N.I. 34.601.287

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades EXP-UNC:0027632/2013



ARTÍCULO 3° DESIGNAR como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso en la cátedra de "Recursos naturales y gestión ambiental" desde el 1° de junio de 2013 y por el término de dos años a:

Celina Villias D.N.I. 31.357.685

ARTÍCULO 4º Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas por la certificaciones de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 5º Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 2 1 6

GR/PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRÉTARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES P/ Date

Dra. BEATPLE RIXIO